



VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 284-2016 "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica la oferta presentada por "Sociedad Ramos y Villa Ltda.", para la Obra: "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.192 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 14 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ramos y Villa Ltda.-
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 03 de enero de 2017, que indica como fecha de término el 03 de abril de 2017.-
5. La Carta del Contratista de fecha 05 de mayo de 2017 que informa el término de la obra el 05 de Mayo de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
6. El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de mayo de 2017, que informa finalizada la obra "Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco".-
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Designese la Comisión para efectuar la **Recepción Provisoria** de las obras de: "**Habilitación Biblioteca Infantil Galo Sepúlveda, Temuco**", Propuesta Publica N° 284-2016, ID.: 1658-920-LQ16 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PGR
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

